DECLARACIÓN DEL ÚLTIMO JUEVES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE ACCIÓN DE GRACIAS EN COSTA RICA

Ley N.º 10179

TABLA DE CONTENIDO

DECLARACIÓN DEL ÚLTIMO JUEVES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE ACCIÓN DE GRACIAS EN COSTA RICA.....1

ARTÍCULO ÚNICO.....2

N° 10179

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

DECLARACIÓN DEL ÚLTIMO JUEVES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE ACCIÓN DE GRACIAS EN COSTA RICA

Nota de la Biblioteca Jurídica: La Gaceta no ofrece de esta ley un texto digital fiable. Este texto lo transcribió la Biblioteca Jurídica y lo cotejó, palabra por palabra, con la página oficial; el facsímil oficial se reproduce íntegro al final del PDF de esta ley (Alcance N.° 240 a La Gaceta N.° 214 del 9 de noviembre de 2022, páginas 269 a 272 del PDF del Alcance; 4 páginas).

ARTÍCULO ÚNICO

Se declara el último jueves de noviembre de cada año el Día de Acción de Gracias de Costa Rica. Tendrá como objetivo fortalecer los valores familiares, la convivencia pacífica y la atracción de turistas que buscan conmemorar esa fecha fuera de su país.

Rige a partir de su publicación.

BIBLIOTECA JURÍDICA · BUFETEDECOSTARICA.COM

Facsímil oficial de La Gaceta

Ley N.° 10179

Texto íntegro de la ley

Alcance N.° 240 a La Gaceta N.° 214 del 9 de noviembre de 2022

Páginas 269 a 272 del PDF oficial (4 páginas)

Las páginas que siguen son la reproducción exacta, sin alteración alguna, de las publicadas por la Imprenta Nacional en el diario oficial La Gaceta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN CON POTESTAD
LEGISLATIVA PLENA SEGUNDA

DECLARACIÓN DEL ÚLTIMO JUEVES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE ACCIÓN DE GRACIAS EN COSTA RICA

DECRETO LEGISLATIVO N.° 10179

EXPEDIENTE N.° 22.807

SAN JOSÉ - COSTA RICA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

DECLARACIÓN DEL ÚLTIMO JUEVES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE ACCIÓN DE GRACIAS EN COSTA RICA

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara el último jueves de noviembre de cada año el Día de Acción de Gracias de Costa Rica. Tendrá como objetivo fortalecer los valores familiares, la convivencia pacífica y la atracción de turistas que buscan conmemorar esa fecha fuera de su país.

Rige a partir de su publicación.

COMISIÓN LEGISLATIVA PLENA SEGUNDA. - Aprobado el veintitrés de marzo del año dos mil veintidós.

María José Corrales Chacón
PRESIDENTA

Mileidy Alvarado Arias
SECRETARIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA.- A los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aracelly Salas Eduarte
Primera secretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE

RODRIGO CHAVES ROBLES.—La Ministra de Cultura y Juventud, Alice Nayuribe Guadamuz Rosales.—1 vez.—Exonerado.—(L10179 - IN2022691815).